La Consolidada
de Seguros

0115030094940104722 2

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009494 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009720-3 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Con domicilio en **MCAL ESTIGARRIBIA C/ PEDRO CIANCIO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.141.432
(GUARANIES DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

383791-2 - GASTON BRITEZ, ALFREDO JULIAN

Con domicilio en **INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 99 - ESQUINA DEL POLER JUDICIAL - CAAZAPA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO Nº 18/2020. CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 - "CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE GRAL. HIGINIO MORINIGO" - PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 385.908.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **14/5/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **30/10/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **169 Dias**
Desde: **14/5/2021** Hasta: **30/10/2021**

Asunción, 12 de julio de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 9 4 9 3 0 1 0 4 7 2 2 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009493 - END.: 001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009720-3 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Con domicilio en **MCAL ESTIGARRIBIA C/ PEDRO CIANCIO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 64.957.010
(GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ)

Que resulte obligado a efectuarle:

383791-2 - GASTON BRITEZ, ALFREDO JULIAN

Con domicilio en **INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 99 - ESQUINA DEL POLER JUDICIAL - CAAZAPA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO Nº 29/2020. CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 - "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ 2 - PLURIANUAL 2020-2021", ID N° 385.936.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **14/5/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **30/10/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	418.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	41.818.-
Premio:	Gs.	460.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	460.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **169 Dias**
Desde: **14/5/2021** Hasta: **30/10/2021**

Asunción, 12 de julio de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico